III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto 369/1966, de 3 de febrero, por el que se autoriza al Ministerio de Hacienda para prescindir del trámite de subasta en la enajenación de parte de un inmueble radicado en término municipal de Abantos y Ciérvana (Vizena) (Vizcava).

Padecidos errores en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de fecha 15 de febrero de 1966, se transcriben a continuación las oportunas

En la página 1800, primera columna, y en la línea 1 de la misma dice: «... sita en Abantos de Ciérvana...», y debe decir: «... sita en Abantos y Ciérvana...», En la misma página e igual columna, y en la línea 5, dice: «... Punta Montana y terrenos...», y debe decir: «... Punta Montana y terrenos...».

En la misma página, segunda columna, y en las líneas 20 y 21 del apartado duodécimo, dice: «... diecinueve mil pesetas, y otra parcela...», y debe decir: «... diecinueve mil novecientas pesetas...».

RESOLUCION de la Dirección General de Seguros por la que se conced·autorización para operar en reaseguros en el mercado español a «Trans-World Insurance Company Limited».

Por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, en el que se dictan las normas a que han de someterse todas las operacions de reaseguro mercantil relativas a riesgos españoles, Esta Dirección General ha autorizado a «Trans-World Insurance Company Limited», de Hamilton (islas Bahamas), para

efectuar operaciones de reaseguro en el mercado español en todos los ramos en que opere en su país en seguro directo, como incluído en el apartado tercero del artículo segundo del mencionado Decreto, aclarado por el punto primero de la Orden ministerial de 24 de febrero de 1945

Madrid, 9 de febrero de 1966.—El Director general, Marcelo

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Rvdo. P. Félix Ramajo Aliste, Comendador del Real Monasterio y Santuario de Nuestra Señora del Puig, en Valencia, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 28 de enero de 1966. Peticionario: Rvdo. P. Félix Ramajo Aliste, Comendador del Real Monasterio y Santuario de Nuestra Señora del Puig, en

Valencia.

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de septiembre de 1966.

Número de papeletas que se expedirán: 90.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Preclo de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primero.—Un automóvil marca «Dodge Dart-270», número de motor E000097 y de bastidor 2358-201446, valorado en 300.000 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número coincida con el del primer premio del sorteo de la Lotería Nacional del día 26 de septiembre de 1966.

Segundo.—Dos segundos premios, consistentes cada uno en un televisor marca «Askar» de 23 pulgadas, valorado en 25.000 pesetas, que se entregarán a los poseedores de las papeletas cuyos números coincidan con los de los dos segundos premios del sorteo citado, agraciados con 600.000 pesetas cada uno.

La venta de papeletas se efectuará por todo el territorio nacional, a través de las personas expresamente autorizadas y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 21 de febrero de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—863-E.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Canals, por las obras de sustitución de los puentes metálicos de carga limitada en los puntos kilométricos 46,000 al 58,200 de la C. N. 3316, de Villena-Alcudia de Crespins (E. Complementario). plementario).

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1964 y concordantes de su Reglamento, y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado,

plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultado, tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacia del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquélla,

Ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los olenes y derechos afectados, en el término municipal de Canals, por las obras de sustitución de los puentes metálicos de carga limitada en los puntos kilométricos 46,000 al 58,200 de la C. N. 3316, de Villena-Alcudia de Crespins (E. Complementario), que son los que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de 6 de diciembre de 1965, publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si blen limitada en su texto integro a la parte exclusiva que la relación les afecta. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, contados desde la notificación o publicación, respectivamente.

Valencia, 18 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—958-E.

Valencia, 18 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—958-E.

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se declara la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados por la construcción del «Salto de Castrelo», en el río Miño, término municipal de Orense.

Con esta fecha se ha dictado por el Comisario Jefe de Aguas

Con esta fecha se ha dictado por el Comisario Jefe de Aguas que suscribe la siguiente Resolución:

Visto el expediente instruído a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), para la expropiación forzosa de las propiedades afectadas por la construcción del «Salto de Castrelo», en el río Miño, término municipal de Orense; Resultando que el anuncio y la relación de propietarios fueron publicados en el diario «La Región», de Orense, del día 21 de agosto; en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 30 de agosto; en el «Boletín Oficial» de las provincia del día 30 de agosto y en el «Boletín Oficial» de las provincia del día 31 de septiembre de 1965, habiendo sido expuesto en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Orense para que en el plazo de quince días se solicitasen las rectificaciones que estimasen oportunas;

oportunas;
Resultando que durante dicho plazo se han presentado escritos por don Ricardo Martin Esperanza, don David Ferrer Garrido, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Orense, en nombre y representación del mismo, y por don Maximino Chao Fernández;
Resultando que dichas reclamaciones versan sobre que no se sobrepase la cota 84,062. El Ayuntamiento remite un plano señalando unas parcelas, que dice son de su propiedad. Don